



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.360 / 2012.-

ZAPALLAR, 22 de Octubre de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 3.969/2012 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 729/2012 de fecha 19 de Octubre de 2012 emitido por la Jefe de Secpla.
- Decreto de Alcaldía N° 3.558/2012 de fecha 27 de Agosto de 2012 mediante el cual se aprueba bases de la Propuesta Pública N° 60/2012 denominada "Construcción de Area Verde La Laguna, Comuna de Zapallar".
- Acta Proposición de Adjudicación Propuesta Pública N° 60/2012 ID:5325-71-LE12 denominada "Construcción de Area Verde La Laguna, Comuna de Zapallar".

DECRETO:

1° ADJUDÍQUESE la Propuesta Pública N° 60/2012, denominada: "CONSTRUCCION DE AREA VERDE LA LAGUNA, COMUNA DE ZAPALLAR", al proponente JAIME MOYA SOTO, Rut. N° 76.011.015-9, con domicilio en Pasaje Santiago N° 2057, Villa Asiva, Paradero 11, Comuna de Villa Alemana, por un valor total de \$ 18.631.193. (dieciocho millones seiscientos treinta y un mil ciento noventa y tres pesos) IVA incluido, y un plazo de contrato de ejecución de 35 días corridos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: SECPLA / D.A. 4360.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- CONTROL.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

DAF / SCP / SEC / JUR / pfc.

